

## Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:63779/2015

CÓRDOBA, 2 7 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que la Prof. Verónica Silvia González (Legajo 46.377), docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada, con motivo de haber operado la extinción de su designación; atento lo manifestado a fojas 2 por la mencionada Escuela, lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nº 59226, lo actuado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 9 y lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada por haber operado la extinción de su designación en el cargo que se detalla a continuación a la Prof. Verónica Silvia González (Legajo 46.377) docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano":

-Cargo 318 - Horas Cátedra Nivel Secundario: 4 (cuatro) horas interina, designación desde 23/4/2015 hasta el 13/7/2015 y desde 3/8/2015 hasta 3/11/2015. Corresponden 13 (trece) días corridos del año 2015 por haber operado la extinción de su designación.

ARTÍCULO 2.- El personal nombrado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal

de Personal.

Prof. Ind. ROBERTO E. TERZARIOL SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Prof. Dr. HUGD O. JURI

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº.:

2517